

MÓDULO N° 1

TEORIA CIENTÍFICA COMO BASE Y FUNDAMENTO DE LA ECONOMÍA POLÍTICA INTERNACIONAL

TEMA 1

NATURALEZA SOCIAL DE LOS FENÓMENOS ECONÓMICOS

Mario Benavente
Economista (Ph.D.)

Fuentes:

1. L. Marshall, Enrique – La Ciencia de la Economía

NATURALEZA SOCIAL DE LOS FENÓMENOS ECONÓMICOS

- Los fenómenos sociales se caracterizan por:
 - ser objetivos; se presentan como procesos externos a los individuos
 - son resultado de la actividad física e intelectual de los individuos
 - Son objetivos, pero no materiales.
 - Tienen una realidad independiente de cada conciencia individual.
- Todo fenómeno social es originariamente un fenómeno subjetivo. Se objetiva después en la conciencia de la comunidad por el consentimiento general de los individuos que integran el grupo.



► Los fenómenos sociales alcanzan cierto carácter imperativo.

► las normas sociales ejercen una influencia efectiva sobre la conducta de los individuos.

► Una norma moral nace en la mente de un individuo, el cual la comunica a los demás hombres por medio del lenguaje.

► Estos le prestan su adhesión y le dan un poder imperativo sobre la conducta de todos los miembros de la colectividad, incluso la del que la formuló.



- **Fenómenos económicos:** Así como el individuo se ve obligado a ajustar su conducta a las normas jurídicas y morales de la sociedad en que vive, igualmente tiene que proceder, en el orden económico, de acuerdo con las normas propias de esta forma de la actividad humana.
- **Ejemplo:** Si, descubierto un procedimiento para fabricar un artículo a un precio de costo más bajo, un empresario se obstina en seguir empleando el procedimiento antes usado, su conducta antieconómica se verá sancionada con la ruina de la empresa.



- Dos actitudes diferentes ante las normas de la sociedad en que vive:

- a) **Sumisión:** contribuye a consolidar las normas sociales existentes.
- b) **Rebeldía:** actitud de crítica frente a las normas existentes. El individuo quiere emanciparse de las normas sociales o sustituirlas por otras.

Dos alternativas

Fracaso: La sociedad rechaza o no apoya esta crítica

Éxito: Se forma fuerza social de resistencia a las normas existentes. La vieja norma es sustituida por otra nueva, que implica un concepto también nuevo del "debe ser" social dentro de las relaciones humanas.



▶ **Ejemplos:**

- ▶ El Estado de derecho absoluto cedió el paso al Estado representativo.
- ▶ El divorcio con disolución del vínculo
- ▶ La mujer y su rol dentro de la sociedad
- ▶ Auge y caída del socialismo en la Rusia Soviética.



-
- Toda la historia del pensamiento económico está vinculada a la manera como se conciben las relaciones entre lo económico y el resto de la realidad social.
 - *Leyes inmutables, permanentes VS Cambio constante y recíproca relación con los demás aspectos de la vida social.*



-
- Cada individuo procede, dentro del grupo social a que pertenece, a desarrollar su actividad económica de acuerdo con su interés personal. Como consecuencia de ello, existe la posibilidad de que surjan dos órdenes de conflictos:
 1. Oposición entre dos o más intereses individuales:

Para su resolución surgen las normas jurídicas garantizadas por el Estado.
 2. Oposición entre uno o más intereses individuales y el interés colectivo.

El pensamiento de los economistas se divide y la práctica de los gobiernos es variable.

 - a) El Estado debe limitarse a garantizar el libre ejercicio de las actividades económicas privadas, gracias a lo cual se realizaría espontáneamente el interés colectivo.
 - b) El Estado debe asegurar, por medio de una legislación adecuada, el predominio del interés colectivo sobre los intereses privados. El poder público debe proteger los intereses económicos de la comunidad
-



- **Los fenómenos sociales son:**

- maneras de obrar, de carácter permanente o transitorio, que tienen una realidad independiente de las conciencias individuales que les dieron origen y que son capaces de ejercer, aún sobre dichas conciencias, una coacción efectiva.



- **Los fenómenos económicos son fenómenos sociales.**

- Ambos conceptos se encuentran en la relación de la especie (fenómeno económico) al género (fenómeno social).
- El concepto de fenómeno social tiene mayor extensión, pero menor comprensión que el concepto de fenómeno económico.
- Los fenómenos económicos presentan las cualidades propias de los fenómenos sociales más aquellas que, por su naturaleza, les son peculiares.
- Son fenómenos engendrados por la actividad que desarrollan los hombres dentro de la sociedad para satisfacer sus necesidades y como consecuencia de las relaciones que establecen entre si los individuos que constituyen el grupo social.

